

## INTRODUCCIÓN

México vive tiempos críticos en materia de libertad de expresión. Por un lado, a raíz de los resultados electorales de 2018, el país atraviesa un momento de promesa de cambio encabezado por la nueva presidencia de la República. Por el otro lado, a lo largo del territorio continúan las prácticas de violencia contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos. En los primeros 10 meses del gobierno actual, once periodistas han sido víctimas de homicidio.<sup>1</sup> En julio de 2018, el diario Reforma documentó en una encuesta nacional las expectativas de cambio en varios temas de la vida pública del país, incluida la libertad de expresión. En total, 42% de las personas entrevistadas dijo que mejoraría, 37% que seguiría igual y sólo 13% dijo que “disminuirá” (Becerra, 2018). Si bien la encuesta se realizó en un contexto electoral, para entonces México ya era un país que contaba con instituciones para proteger y garantizar el ejercicio de la libertad de expresión. El diseño institucional que existe en el país desde hace casi una década, ciertamente coexiste y persiste con las amenazas, restricciones y vulnerabilidades para el ejercicio de este derecho.

Entonces, ¿cuáles son, en este contexto, las condiciones para ejercer la libertad de expresión en México? Desde 2017, el Colectivo de Análisis para la Seguridad con Democracia (CASEDE) ha trabajado para generar conocimiento sobre la magnitud del problema y evidencia para afrontar la problemática. El *Informe sobre libertad de expresión 2019* también se enmarca en dicha labor. La segunda edición de este informe le da continuidad a la primera, publicada en 2018.<sup>2</sup>

A cien días de que iniciara la gestión del nuevo gobierno federal mexicano encabezado por Andrés Manuel López Obrador, Artículo 19 hizo público un posicionamiento sobre la gravedad de la situación de seguridad que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, asegurando que se ha intensificado la intolerancia a la crítica y al discurso disidente (2019a). Ejemplo de lo anterior es el caso de Samir Flores, activista del estado de Morelos que luchaba contra la instalación de una hidroeléc-

<sup>1</sup> Corte al 30 de agosto de 2019. Fuente CNDH. Durante el mismo periodo en el sexenio de Peña Nieto fueron cuatro las personas víctimas de homicidio que ejercen la libertad de prensa.

<sup>2</sup> En septiembre de 2018 se presentó el primer informe sobre libertad de expresión elaborado por el CASEDE, en el cual se realizó una evaluación del contexto de inseguridad en el cual ejercen la libertad de expresión periodistas y personas defensoras de derechos humanos, así como una evaluación de las instituciones responsables de la prevención, la protección y el acceso a justicia. Disponible en <https://www.casede.org/index.php/nuestro-trabajo/proyectos-actuales/fortalecimiento-de-la-libertad-de-expresion-en-mexico>

trica en el municipio de Cuautla. Fue acribillado en febrero pasado al salir de su casa sin que, hasta el momento, haya sido deslindada responsabilidad alguna, incluyendo la relación de su muerte con su activismo. El caso de Samir forma parte de los otros casos referidos de asesinatos en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Mientras tanto, el propio Presidente ha entrado en conflicto con organizaciones de la sociedad civil con quienes cayó en la tentación de generalizar,<sup>3</sup> así como con sectores críticos de la prensa a quienes ha desacreditado y descalificado llamándoles “prensa fifi”.<sup>4</sup> Es en este contexto en el cual nos parece pertinente analizar las condiciones bajo las cuales se ejerce la libertad de expresión en México, a partir de un informe que tiene la intención de dar un paso hacia adelante para identificar cuál será la agenda de temas estratégicos a atender, con el fin de lograr garantizar el ejercicio de este derecho clave para la democracia y los derechos humanos.

En este sentido, el informe aborda los desafíos a la libertad de expresión a partir de tres líneas de análisis. Por una parte, en el marco de la crisis de violencias que enfrenta el país desde hace poco más de una década, se revisa la **persistencia de las agresiones** hacia periodistas y personas defensoras de derechos humanos, en donde particularmente el homicidio se convierte en un recurso cada vez más utilizado para generar miedo y autocensura. Por otra parte, **las zonas de silencio**, las cuales surgen a partir del control territorial y de información por parte de la delincuencia organizada, pero también por las relaciones de corrupción y complicidad de ésta con actores políticos y empresariales a nivel local. Estas dos primeras líneas de análisis se abordan a partir de los datos que reflejan la *Encuesta sobre seguridad y ejercicio de la libertad de expresión en México 2019*, implementada a nivel nacional durante este año.<sup>5</sup> Adicionalmente, la **ineficacia de las institu-**

<sup>3</sup> De acuerdo con una investigación de SPIN Taller de Comunicación Política, el presidente Andrés Manuel López Obrador utiliza el discurso de descalificación hacia las organizaciones de la sociedad civil como una estrategia para justificar las transacciones directas del gobierno a las personas beneficiarias de los Programas Integrales de Bienestar. Samara Fernández y Juan Ramón Moreno, “El sesgo discursivo de AMLO hacia la sociedad civil”, *Animal Político*, 25 de febrero, 2019, disponible en <https://www.animalpolitico.com/lecciones-de-las-elecciones/el-sesgo-discursivo-de-amlo-hacia-la-sociedad-civil/>

<sup>4</sup> En palabras del propio presidente Andrés Manuel López Obrador, la “prensa fifi” se define como “prensa conservadora”. Redacción, “¿Qué es la prensa fifi? Así explica AMLO de dónde viene ese término”, *Animal Político*, 26 de marzo, 2019, disponible en <https://www.animalpolitico.com/2019/03/que-es-la-prensa-fifi-asi-explica-amlo-de-donde-viene-ese-termino/>

<sup>5</sup> La encuesta se levantó de forma virtual a través de una plataforma llamada *Survey CTO*, entre los meses de febrero a junio de 2019. Ver los detalles de la metodología más adelante.

**ciones**, en donde el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Mecanismo de Protección en adelante), así como la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), son instituciones diseñadas federalmente, mientras que las agresiones tienen una fuerte carga local. ¿Qué tan sensible a la localidad es el diseño institucional? El Informe propone examinar las condiciones institucionales del gobierno federal para atender las agresiones y delitos contra la libertad de expresión, con base en la Evaluación de Desempeño Institucional (EDI) implementada por el CASEDE en 2019.

Adicionalmente, la segunda parte del informe se compone de artículos elaborados por personas expertas que contribuyen al análisis de la libertad de expresión en México desde diferentes problemáticas que enfrentan periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Estos textos promueven avanzar hacia una perspectiva integral para la comprensión de los desafíos que enfrentan quienes ejercen la libertad de prensa y la defensa de los derechos humanos en el país. La coordinación de estos textos se realizó a la par de la construcción general del informe. Además, su selección se hizo en conjunto con las y los autores, quienes contribuyeron con valiosas aportaciones para definir el rumbo del informe.<sup>6</sup>

## METODOLOGÍA

### Herramientas para el Informe sobre la libertad de expresión 2019

Este informe se construye a partir de dos instrumentos. En primer lugar, se trata de la EDI, un instrumento diseñado con base en la metodología propuesta por el *Government Performance Index* (GPI), metodología que permite evaluar las acciones del gobierno u organismo gubernamental en cuatro dimensiones: efectividad, eficiencia, relevancia y sustentabilidad. La EDI se alimenta con datos obtenidos a través de ejercicios de transparencia a instituciones relacionadas con la libertad de expresión, específicamente el Mecanismo de Protección, así como de la FEADLE. Para ello, las instituciones consultadas vía transparencia fueron la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Fiscalía General

<sup>6</sup> Se llevaron a cabo dos reuniones cerradas coordinadas por el CASEDE, con el objetivo de consensar el abordaje metodológico del informe, así como los temas con los cuales cada organización contribuyó al mismo.